

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de **Infantería**, número veinticuatro de la escala de su clase, **Don Ramón González Vallarino**, que cuenta la antigüedad de veintiuno de agosto de mil ochocientos setenta y siete y la efectividad de veintinueve de abril de mil ochocientos ochenta y siete; y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, de Don Eugenio Sánchez Seijas; la cual corresponde á la designada con el número setenta y tres en el turno establecido para la proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en Sevilla á veintinueve de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del coronel de Infantería, D. Ramón González Vallarino

Nació el día 19 de marzo de 1842 é ingresó en el Colegio de Infantería el 22 de septiembre de 1858, ascendiendo reglamentariamente á subteniente en enero de 1861.

Prestó el servicio de su clase en el batallón Cazadores de las Navas, con el que, en el mes de julio de 1867, salió á operaciones de campaña contra las partidas facciosas levanta-

das en las provincias de Lérida y Huéscas, concurriendo el 30 á la acción librada en el puerto de Benasque.

Al ser promovido á teniente por antigüedad en diciembre siguiente, fué destinado al batallón Cazadores de Baza, otorgándosele el grado de capitán por la gracia general de 1868.

Quedó de reemplazo en noviembre del mismo año, y en diciembre de 1869 se le nombró ayudante de campo del general D. Fernando Primo de Rivera.

Desde abril hasta junio de 1872 estuvo en campaña contra las facciones carlistas de las provincias Vascongadas y Navarra, encontrándose, entre otros, en las combates habidos en las Ventas de Zumbel, desfiladero de Artabia, Santiago de Loquiás, Portichar y Montes de Aoiz, por los que fué recompensado con el empleo de capitán.

En enero de 1873 emprendió nuevamente las operaciones, asistiendo á varios hechos de armas, entre ellos el ataque y toma del Aya el 31 de dicho mes, alcanzando por el mérito que entonces contrajo, el grado de comandante. En el mes de marzo pasó á situación de reemplazo, y en el de septiembre volvió á ser nombrado ayudante de campo del citado general, con el que operó en el Norte, concurriendo el 7 de noviembre á la batalla de Montejurra y á la toma de los pueblos de Barbarin, Urquiola y Luquín, por lo que fué agraciado con el empleo de comandante.

Continuando las operaciones se halló en diferentes acciones, obteniendo la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar por las refidas en Ontón y Somorrostro, los días 31 de enero y 15, 24 y 25 de febrero de 1874; el grado de teniente coronel, por el ataque y toma de las trincheras de San Pedro Abanto el 25 de marzo, y el grado de coronel, por los combates de Lacar y Lorca en febrero de 1875.

En marzo de este año marchó á Madrid como ayudante de campo del expresado general, que fué nombrado Capitán general de Castilla la Nueva, y en mayo se le destinó al Consejo de Redenciones y Enganches Militares.

Por su distinguido comportamiento en la defensa del reducto de Muriaín, en el Monte Esquinza, la noche del 3 de febrero del referido año 1875, se le concedió el empleo de teniente coronel en agosto de 1877, siéndole conferido en diciembre el cargo de secretario de la Junta clasificadora de carlistas presentados.

Volvió á ser colocado en el Consejo de Redenciones en

febrero de 1878, y en mayo de 1883 pasó á continuar sus servicios en el regimiento de Canarias.

Pertenebió después al batallón Reserva de Madrid número 3, y á la plantilla de la Dirección General de Infantería.

Promovido á coronel por antigüedad en abril de 1887, desempeñó sucesivamente el destino de jefe de las zonas militares de Salamanca, Pola de Lena, Getafe, Tarragona y Avila.

En diciembre de 1888 se le confirió el mando del regimiento de Tetuán, y desde octubre de 1890 manda el de Asturias.

Durante la epidemia colérica de dicho año 1890, fué nombrado vocal de la Junta de Sanidad de Valencia; desempeñando, desde julio de 1891, la comisión de vocal de la Junta de Táctica.

Cuenta 34 años y un mes de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

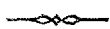
Cruces de Carlos III y de Isabel la Católica.

Cruces blancas de primera y segunda clase del Mérito Militar.

Cruces de primera y segunda clase de la misma Orden, con distintivo rojo.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XII, de Bilbao y de la Guerra Civil.



En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar comandante general Subinspector de Artillería del distrito militar de las Provincias Vascon-

gadas, al general de brigada **Don Félix León y Camargo**.

Dado en Sevilla á treinta y uno de octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

REALES ORDENES

ASCENSOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar los empleos del Instituto de Voluntarios á que han sido promovidos por disposición de V. E., con arreglo al art. 34 del reglamento de voluntarios vigente por real decreto de 7 de julio último (C. L. núm. 192), á los comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Pedro Fernández Martínez** y termina con **D. José Edreira López**; confirmando, á la vez, los despachos que ha expedido V. E. á los interesados, según previene el art. 39 del citado reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Procedencia	Clases	NOMBRES	Empleos á que ascienden y destinos que se les confieren
Brigada montada de Artillería, Voluntarios de la Habana.....	Comandante....	D. Pedro Fernández Martínez.....	A teniente coronel del mismo cuerpo.
3.ª compañía del 1.º batallón de Cuba.....	Primer teniente.	» Antonio Gutiérrez Hernández.....	A capitán de la misma compañía y batallón.
»		» Joaquín Domínguez González.....	A primer teniente del 6.º batallón Cazadores de la Habana.
»		» Horacio Cuervo Neira.....	A primer teniente del 2.º batallón Ligeros de la Habana.
2.ª compañía del 3.º batallón Cazadores Voluntarios de la Habana.....	Sargento.....	» Manuel Ballastra Aja.....	A segundo teniente de la misma compañía y batallón.
1.º batallón de Artillería de la Habana.....	Otro.....	» Vicente Franco Pumar.....	A segundo teniente de la 5.ª compañía del mismo batallón.
»		» Antonio Iglesias Alonso.....	A segundo teniente del 2.º batallón Cazadores de la Habana.
»		» José Edreira López.....	A segundo teniente del 6.º batallón Cazadores de la Habana.

Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA



BAJAS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 27 del mes actual, promovida per el escribiente mayor del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, Don Joaquin de Llano y Puig**, con destino en dicho Ministerio, que se encuentra accidentalmente en Barcelona, en súplica de que se le conceda la licencia absoluta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo, á la vez, que el referido escribiente sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Cataluña é Inspector general de **Administración Militar**.

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los individuos de tropa, licenciados del Ejército, incluidos en la siguiente relación, que da principio con **Elias Bengochea Artela** y termina con **Santiago Ugidos Campo**, en las que solicitan el relief y abono, fuera de filas, de las pensiones que se detallan, anexas á cruces de que se hallan en posesión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á dichas peticiones, por los motivos que se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Granada, Aragón, Valencia, Isla de Cuba y Castilla la Vieja.

Relación que se cita

CUBRPOS á que pertenecieron	Clases	NOMBRES	Cruces.....	FECHA DE LA CONCESIÓN		MOTIVO de la concesión	PUNTOS DE RESIDENCIA	
				Año	Mes		Pueblos	Provincias
Guipúzcoa.....	Miguelito.	Elias Bengochea Artela.....	M. M....	2	Febrero	1873	Tolosa.....	Guipúzcoa
Bón. Cazadores de Alcoicia.....	Soldado.....	Juan Ciriaco Aragonés.....	Idem....	2	Febrero	1874	Madrid.....	Madrid.
Idem de las Navas.....	Otro.....	Meliton Laguna Gavilan.....	Idem....	2	Febrero	1875	Santa Cruz de Mudela.....	C. Real.
Regimiento del Infante.....	Otro.....	Juan Olivera Moya.....	M. I. L.	2	Febrero	1860	Adra.....	Almería.
Carabineros.....	Carabinero	Lorenzo Ansó Anaya.....	M. M....	7	Febrero	1873	Lobrés.....	Zaragoza.
Guardia Civil.....	Guardia.....	Policarpo Paza Guirao.....	Idem....	2	Febrero	1872	Mazarrón.....	Murcia.
Movilizados de las Tunas.....	Sargento.....	José Rafael Olaso.....	Idem....	7	Febrero	1875	Holguin.....	I. de Cuba
Regimiento de Tarragona.....	Soldado.....	Santiago Ugidos Campo.....	Idem....	7	Febrero	1875	Mansilla del Páramo.....	León.

Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio con fecha 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán **D. Modesto del Valle é Iznaga**, en situación de supernumerario sin sueldo, y el primer teniente en la misma situación, **D. Emilio Aragón Rodríguez**, queden adscriptos á las Zonas militares de San Sebastián núm. 108 y Granada núm. 68, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de **Granada y Provincias Vascongadas** é Inspector general de **Administración Militar**.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E. en 17 del mes actual, ha tenido á bien nombrar secretario de causas con uno de los jueces instructores que tramitan en ese distrito los procedimientos entregados por la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la isla de Cuba, al capitán de **Infantería**, con destino en la Zona militar de **Guadalajara** núm. 7, **D. Jesús Tárrega y Anglada**, en la vacante ocurrida por ascenso al empleo inmediato y pase á otro destino, según real orden de 17 de septiembre próximo anterior (D. O. núm. 206), del de igual clase y arma, **D. Hipólito Méndez de Vigo**, que desempeñaba dicho cargo; debiendo el nombrado cobrar el sueldo entero de su empleo por la zona á que pertenece, ú otra análoga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 705, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 9 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de secretario de causas de esa Capitanía General, hecho por V. E. á favor del capitán de **Infantería**, **D. José Piqué Castelló**, en la vacante producida por haber pasado á otro destino el de igual clase y arma, **D. Benito Márquez Martínez**, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 23, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 23 de junio último, dando conocimiento de haber dejado sin efecto, á petición del interesado, el regreso á la Península del comandante de **Artillería**, **D. Pedro Bayo Guía**, hasta que cumpla los seis años de residencia en esa isla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre

la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 4 de julio último, promovida por **Juan Cutrin Boado**, guardia de segunda clase de la Comandancia de la Guardia Civil de **Santi-Spiritus**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general del cuerpo, en 11 del actual, ha tenido á bien conceder al referido individuo que continúe prestando sus servicios en esa isla, en atención á que existen vacantes de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el médico mayor personal, primero efectivo del **Cuerpo de Sanidad Militar**, que sirve en esas islas, **D. José Paredes Rodríguez**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en comunicación fecha 19 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono de pasaje por cuenta del Estado, por fin del próximo mes de diciembre, en que será baja en ese Archipiélago, una vez que en 31 de dicho mes cumplirá los seis años de obligatoria residencia en el mismo; debiendo quedar á su regreso en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Administración y Sanidad Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 del corriente mes, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Vicente Prensa Laiz** y concluye con **D. Enrique García Ibáñez**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Armas é Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Zona militar de León.....	Capitán.....	D. Vicente Presa Laiz.....	10 y 11	Valladolid.....	Testigo en un consejo de guerra en septiembre.
Idem íd. de Astorga.....	Primer teniente...	» Esteban Veledo Fernández.....	24	Idem.....	
Idem íd. de Ciudad Rodrigo...	Capitán.....	» Juan Pazos Caño.....	24	Salamanca.....	Cobrar libramientos en ídem.
Idem.....	Primer teniente...	» Vicente Hidalgo Pascual.....	24	Valladolid.....	
Regimiento Infantería del Prín-	Teniente coronel...	» Salvador Ramírez.....	10 y 11	León y Valladolid.....	Defensor de una causa en ídem.
Idem.....	Primer teniente...	» Bartolomé de la Torre Real.....	24	Salamanca.....	
Zona militar de Cangas de Onís.	Otro.....	» Mateo Herrera Camazón.....	24	Oviedo.....	Conducir caudales en ídem.
Idem de Toro.....	Otro.....	» Jacinto Benede Bona.....	24	Zamora.....	Cobrar libramientos en ídem.
Administración Militar.....	Subintendente.....	» Ramón Altolaquirre.....	10 y 11	Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo y Aguilarejo.....	Revistar los servicios administrativos en ídem.
Idem.....	Comisario de 2. ^a ...	» Manuel Ruiz Olores.....	11	Salamanca.....	Revistar la guarnición en ídem y presidir una subasta.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Asín Carlosena.....	10 y 11	León.....	
Idem.....	Otro.....	» Eduardo de la Iglesia.....	11 y 11	Béjar.....	Presidir subastas en ídem.
Idem.....	Otro.....	» Cástor Ovalle.....	10 y 11	Zamora.....	
Idem.....	Oficial primero.....	» Francisco Alcover Maspóns.....	10 y 11	Avila.....	Interventores de una subasta en ídem.
Idem.....	Otro segundo.....	» Juan Peña Galarza.....	10 y 11	Zamora.....	
Idem.....	Otro.....	» Luis Sevillano Sanz.....	10 y 11	Ciudad Rodrigo.....	Secretario de una ídem en íd.
Idem.....	Otro tercero.....	» Juan Laorden Fernández.....	10 y 11	Avila.....	Interventor de una ídem en íd.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Padrón Escrich.....	10 y 11	León y Zamora.....	Idem íd. y secretario de otra en ídem.
Idem.....	Otro.....	» Adelfo Rodríguez.....	10 y 11	Avila y Béjar.....	Secretarios de unas ídem en íd.
Idem.....	Otro.....	» Sabiniano García Grajal.....	10 y 11	León.....	
Zona militar Medina del Campo	Primer teniente...	» Tomás Alonso Martín.....	24	Valladolid.....	Cobrar libramientos en agosto y septiembre.
Regimiento Inf. ^a de Toledo..	Coronel.....	» Leopoldo Roldán Polanco.....	10 y 11	León.....	Defensor de una causa en agosto.
Idem.....	Primer teniente...	» Paulino Alonso Rodríguez.....	24	Gijón.....	Conducir bañistas en ídem y septiembre.
Idem de Isabel II.....	Otro.....	» Domingo del Purgo García.....	24	Archena.....	Idem ídem en septiembre.
Zona militar de Cangas de Ti-	Otro.....	» Víctor Llanes Fernández.....	24	Oviedo.....	Cobrar libramientos en agosto.
Idem.....	Otro.....	» Víctor Llanes Fernández.....	24	Oviedo.....	Cobrar libramientos en agosto.
Ingenieros.....	Comandante.....	» Ramón Alfaro Zarabozo.....	10 y 11	Salamanca y Béjar....	Pasar revista de cuarteles en septiembre.
Sanidad Militar.....	Médico primero....	» Luis López Alonso.....	10 y 11	Requejo (Zamora)....	
Idem.....	Otro.....	» Enrique García Ibáñez.....	10 y 11	Idem.....	Practicar un reconocimiento en ídem.

Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de mayo último, promovida por el comandante mayor del regimiento de Pavía núm. 50, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1888-89, la suma de 65'02 pesetas, importe de las indemnizaciones devengadas en marzo y abril de 1889 por los primeros tenientes **D. Francisco Barriga Fuertes** y **D. Antonio Boya Capblanch**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo justificarse convenientemente la adicional que se formule; é incluirse su importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 2 de septiembre último, promovida por el comandante mayor del regimiento de María Cristina, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1885-86, la suma de 206'85 pesetas, importe de las indemnizaciones devengadas en la conducción de potros por individuos del mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo hacerse la reclamación en adicional al cap. 9.º, artículo único del citado ejercicio, é incluirse el importe, previa liquidación y en el concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 25 de abril último, dando conocimiento de haber dispuesto, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 9 de marzo de 1888 (C. L. núm. 93), que se abone á cada uno de los paisanos **Bonifacio Barreda Vallejo** y **Felipe Montes Abad**, la cantidad de 4'50 pesetas que han devengado por haber asistido á declarar como testigos en una causa instruida en Palencia contra un individuo de tropa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien aprobar lo dispuesto por esa Capitanía General.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitán general de **Burgos**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Manuela Pérez Orejudo**, viuda del primer teniente de Infantería, **D. Francisco Rive-ro Alarcón**, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 23 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sean 156'66 pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 á 86 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos le serán abonados desde el 11 de mayo próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interim conserve su actual estado; satisfaciéndosele el primero por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, y el segundo por las cajas de Puerto Rico, según lo determinado en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª María Dolores García López**, viuda del primer teniente de la Guardia Civil, **Don Francisco Torres Navarro**, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sean 156'63 pesetas al año, como comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 á 86 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos le serán abonados desde el 27 de abril próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interim conserve su actual estado; satisfaciéndosele el primero por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y el segundo por las cajas de Puerto Rico, según lo determinado en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 15 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Vicenta Rico Ruiz**, viuda del farmacéutico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar, retirado, **D. Manuel Fernández del Pozo y Ramírez**, la pensión anual de 960 pesetas, que le corresponde con arreglo á las leyes de 25 de junio de 1864 y 16 de abril de 1883, y reales ordenes de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151) y 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación

de Hacienda de la provincia de Valladolid, á partir del 7 de junio del año actual, fecha de la solicitud, cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 675 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 23 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 112), sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECTIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido un error material al comunicar á este Ministerio la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina informando acerca del premio de constancia que correspondía al músico de Alabarderos, **Mariano García Lastra**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 19 del actual (D. O. núm. 233), por la que se concedía al citado músico el premio de constancia de 7'50 pesetas mensuales, se entienda rectificada en el sentido de que el premio que le corresponde es el de 22'50 pesetas, en vez del de 7'50 que se concedió.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 16 del corriente (D. O. núm. 236), por la que se destina para ocupar vacante de plantilla en la Zona de Tremp núm. 21, al capitán agregado á la misma **D. Alfonso Ordax Urrengochea**, se entienda rectificada en el sentido de que el destino del citado capitán es de agregado á la citada zona, por continuar prestando sus servicios en la Junta de redacción de la ley de reclutamiento, según real orden de 27 de febrero de 1880.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el

Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del corriente mes, se ha servido disponer que la real orden de 9 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 30), por la que se concedió pensión á **D.ª Aleja Emilia Moreno Navarro de la Santa**, se entienda rectificada en el sentido de que los verdaderos apellidos de la referida **D.ª Aleja Emilia**, son los de **Moreno de la Santa y Navarro**, habiendo sido el origen del error la forma en que dicha interesada encabezó y firmó sus instancias de 19 de julio de 1877 y 22 de octubre de 1891; teniéndose por confirmada aquella soberana disposición en todos sus demás extremos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESERVA GRATUITA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 11 del mes actual, en que propone quede sin efecto el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del arma de su cargo, conferido por real orden de 31 de julio de 1889 (D. O. número 170), á **D. Nicolás García Galmes**, agregado á la Zona militar de Montoro núm. 34, por ignorarse su paradero y no haber pasado la revista anual, según está prevenido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer quede sin efecto dicho nombramiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 11 del mes actual, en que propone quede sin efecto el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del arma de su cargo, conferido por real orden de 31 de julio de 1889 (D. O. número 170), á **D. Obdolio García Alvarez**, agregado á la Zona militar de Montoro núm. 34, por ignorarse su paradero y no haber pasado la revista anual, según está prevenido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer quede sin efecto dicho nombramiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Capitán general de Andalucía.

RESIDENCIA

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. con fecha 15 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar para

residir en esa plaza al confinado cumplido, **Santiago Pablo Muñoz**, que, según lo informado por V. E., reúne las condiciones prevenidas en la real orden de 14 de mayo de 1890 (D. O. núm. 110).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil, Federico Abuín Valín**, al expedirle el retiro para Barcelona, por real orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 199); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil, D. Miguel Bueno Correa**, al concederle el retiro para Málaga, por real orden de 9 de septiembre último (D. O. núm. 199); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); disponiendo que se le abone además, por la Delegación de Hacienda en que actualmente percibe su haber, y desde la fecha de su baja en activo, la pensión mensual de 7'50 pesetas, correspondiente á una cruz del Mérito Militar, vitalicia, de que se encuentra en posesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 14 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase de **Infantería, Francisco González López**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber

mensual de 37'50 pesetas que, provisionalmente, le fué concedido, según real orden de 21 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 209), al expedirle el retiro para Pamplona, el cual haber le corresponde por sus años de servicios, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia documentada promovida por el soldado, que fué, de **Infantería, Jacinto Teedor Santos**, en solicitud de retiro por inútil; y resultando comprobado que su estado actual de inutilidad es consecuencia de la herida que recibió en acción de guerra, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del mes actual, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que pretende, con sujeción al art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860; asignándole el haber de 22'50 pesetas mensuales, que habrán de satisfacerse, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 13 de mayo de 1884, que son los cinco años de atrasos que permite la vigente ley de contabilidad, á partir de igual día y mes del de 1889, en que promovió su solicitud; debiendo, asimismo, continuar en el percibo de 2'50 pesetas al mes, correspondiente á la pensión de una cruz del Mérito Militar vitalicia de que se halla en posesión y le fué otorgada por la herida que motivó la expresada inutilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 14 del mes corriente, al remitir la instancia promovida por **Don Salvador Blanch Eixemeno**, solicitando autorización para realizar obras en la segunda zona polémica de la plaza de Tortosa, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se ejecuten con estricta sujeción al plano presentado para las mismas; debiendo quedar sujetas á las prescripciones vigentes sobre edificaciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Ingenieros.